



PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 025-2020-CVH-GG

Lima, 29 de abril de 2020

### CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, de acuerdo a la artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o modificaciones necesarias;

Que, el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Unidad de Recursos Humanos, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planificación de RRHH, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión de compensaciones, gestión de desarrollo y capacitación, así como la gestión de relaciones humanas y sociales en el CVH;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, la Unidad de Recursos Humanos, tiene como función los incisos j) y k), "Gestionar la Prevención de Riesgos labores en el marco de la Ley de seguridad y salud en el trabajo e instrumentos de gestión relacionados vigentes" y "Coordinar el cumplimiento y las acciones necesarias con la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos, en el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo";

Que, a la fecha se encuentra vacante el puesto de Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Administración y Finanzas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR**, a partir del 29 de abril de 2020, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **ABEL DANTE MAYHUA RAMIREZ**, las funciones del cargo de Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de un titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

*Eton. Ana Maria Serrudo Echaiz*  
GERENTE GENERAL